
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La comunicación efectuada a este Cuerpo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, respecto de la adhesión al Plan Canasta de Construcción mediante Decreto Municipal N°1895/21, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta pertinente oír a los funcionarios con competencias específicas en la temática, a fin de poder interiorizarnos detalladamente de lo comunicado y poder tomar las medidas adecuadas que correspondan.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaria de Ordenamiento Territorial, Arq. Paola Bagnera.

ARTICULO 2º: Por Secretaria Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1411 Sala de Sesiones, 19 de Mayo 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.